

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Juez el presente expediente, para proveer. Santiago de Cali, 9 de junio de 2022.

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 760013103018-2022-00002-00
Referencia: VERBAL- IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
Demandante: JUAN FELIPE GÓNZALEZ, JAIME ANDRÉS GONZALEZ y BETTY AZCARATE
Demandado: EDIFICIO TORRE SANTA ROSA DEL RIO

Teniendo en cuenta que la parte demandada a través de apoderado judicial, el día 7 de junio del presente año, a través de memorial web, presenta solicitud de desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto interlocutorio N° 133 de fecha, 28 de febrero de 2022, el que fuere concedido subsidiariamente, según consta en el numeral segundo del proveído N°317 del pasado, 24 de mayo por este Juzgado y al encontrar procedente su solicitud, habrá de **ACEPTAR** dicho desistimiento, al tenor de lo establecido en el artículo 316 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra'.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza